
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec
EDICTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A LA **PERSONA INTERESADA**, QUE FUERON SEÑALADAS LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE DECLARATORIA DE ABANDONO 1/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA **EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA RESPECTIVA**, EL CUAL FUE APERTURADO CON MOTIVO DEL OFICIO CON TERMINACIÓN 604/2024, signado por la agente del Ministerio Público de la Federación, a través del cual solicitó se declarara el **abandono** del bien mueble consistente en **(1) UN VEHÍCULO DE LA MARCA GENERAL MOTOR COMPANY, MODELO ENVOY, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NRM-3537 PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKDT13S622349039, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE "ORIGEN EXTRANJERO", AÑO MODELO 2002, EL CUAL NO PRESENTA ALTERACIONES EN SUS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**; POR LO QUE, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE NOTIFICACIÓN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LA POSIBLE PERSONA INTERESADA LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA EN CITA.

Atentamente
Xochitepec, Morelos, 03 de junio de 2024.
La Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos
Clarisa Acevedo Adame
Rúbrica.

(R.- 554183)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 337/2024, promovido por Rubén Valle Molina y Jesús Uriel Gámez Morales, contra la sentencia de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tercer Tribunal Laboral del Distrito Judicial Uno del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en el expediente 109/2023, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Ocean Kelp Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores se le harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 31 de mayo de 2024.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Betelgeuze Montes de oca Rivera
Rúbrica.

(R.- 554719)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 1271/2023, promovido por Alma Morales Guerrero, contra actos del Juez de lo Penal de Huejotzingo, Puebla, se ordenó emplazar al tercero interesado Javier Francisco Ramírez Caballero, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se les harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 06 de junio de 2024.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Martín Alfaro Mena
Rúbrica.

(R.- 554733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: PERLA MONROY SÁNCHEZ Y JUAN IGNACIO JUÁREZ HERNÁNDEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a **doce de junio de dos mil veinticuatro**. En los autos del juicio de amparo 730/2023-II, promovido por Samanta Yedani Velázquez Juárez, contra actos de Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otra autoridad, se hace del conocimiento a los terceros interesados Perla Monroy Sánchez y Juan Ignacio Juárez Hernández, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, sin mayor proveído, se les harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de amparo.

Atentamente
Secretario del Juzgado
Abel Mejía Campos
Rúbrica.

(R.- 554851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Cuarta Sala Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

NOTIFICACIÓN A
OLIVIER GARCÍA GODINEZ.

Dentro de la demanda de amparo promovida por Fernando Rivera Vázquez, contra actos de esta sala derivados del toca I-299/2023, relativo a la apelación interpuesta por el propio quejoso, en contra de la sentencia definitiva, dictada por el Juez Tercero Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el juicio sumario civil 52/2021, que sobre interdicto para recuperar la posesión de inmueble y otras prestaciones promovió el quejoso frente a Erika Isabel Rodríguez García y Olivier García Godínez; se ordena emplazar a usted por edictos mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los estrados de Sala, Diario Oficial de la Federación, diario de mayor circulación en la República, para que en el término 30 días comparezca al juicio constitucional deducir sus derechos, quedando copia demanda respectiva en la Secretaría de Sala.

Morelia, Michoacán, a 24 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. Melissa Ibarra Cerda
Rúbrica.

(R.- 554954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
EDICTO

Tercero Interesado
Edson Alfredo Esquivel Sánchez.

En los autos de juicio de amparo número 150/2024, promovido por Jonathan Jesús o Alfonso Flores García o Alfonso Jonathan Flores, contra el acto que reclama a la Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial de la Ciudad de México; al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio mencionado por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, y se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le practicarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

En la Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Ricardo Brayan González Mata
Rúbrica.

(R.- 555043)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO:

Tercero interesado: Sergio Eduardo Guzmán Vizcarra.

En el juicio de amparo 812/2022, promovido por Agustín Ascención Buenrostro, por su propio derecho, contra actos del Juez Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otra autoridad; se ordena emplazar por edictos a Sergio Eduardo Guzmán Vizcarra, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con dos minutos del tres de junio de dos mil veinticuatro, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, para lo cual queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, como lo es "El Universal" o "Excelsior".

Zapopan, Jalisco, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Silvia Núñez Viveros
Rúbrica.

(R.- 555111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Principal 196/2024-VII-B

PARA SU PUBLICACIÓN EN:
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN
A NIVEL NACIONAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO ROBERTO ROSARIO GRIJALVA SÁNCHEZ.
EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO **196/2024-VII-B**, DEL ÍNDICE DE ESTE **JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ**, PROMOVIDO POR **LUIS ALEJANDRO ALFARO JANET**, APODERADO LEGAL DEL QUEJOSO

MOISÉS MANSUR CYSNEIROS, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN EL EMPLAZAMIENTO PRACTICADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 452/2019, ASÍ COMO TODO LO ACTUADO EN EL MISMO, INCLUIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y SU EJECUCIÓN, QUE PUEDE RECAER EN EL INMUEBLE QUE EN ESTA VÍA DEFIENDE, SE EMITIÓ EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO ROBERTO ROSARIO GRIJALVA SÁNCHEZ AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL DERECHO QUE TIENE DE APERSONARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR CON APOYO CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 29 DE LA LEY DE AMPARO, POR LO QUE, DEBERÁ COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SITO EN BOULEVARD TOLUCA, NÚMERO CUATRO, PISO NUEVE, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN, CÓDIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, DE IGUAL MANERA, INFÓRMESE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA FIJADA PARA LAS DIEZ HORAS CON SIETE MINUTOS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Tania Rosario Araujo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 555084)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERA INTERESADA:

JESSICA YEREMI ROJAS CARMONA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1570/2023, promovido por Juan Manuel Vergara Ramírez, representante legal de Arnulfo García Ferrer, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y Extinción de Dominio en la Ciudad de México y otras autoridades, se ha señalado con el carácter de tercera interesada a Jessica Yeremi Rojas Carmona, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de doce de junio dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarla por medio de edictos; en ese sentido, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago No. 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 62370, en Cuernavaca, Morelos, a efecto de que se apersone a juicio, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) y 29 ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, veinte de junio de dos mil veinticuatro.

La Jueza Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Martha Eugenia Magaña López

Firma Electrónica.

La Secretaria

Lic. Jessica Hernández Ibarra

Firma Electrónica.

(R.- 554656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

(i) Delfina Celis Aguilera, (ii) Carlos Jesús Aguilera Celis, (iii) Michelle Aguilera Celis y (iv) María Guadalupe Aguilera Celis, les hago saber que en este juzgado, se encuentra radicado el juicio de amparo 57/2023, promovido por Felipa Sánchez García, en el que se les reconoció el carácter de terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, por auto de doce de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excelsior y en el Diario de Xalapa, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo; que tienen expedito su derecho para comparecer a este órgano jurisdiccional a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, practicándose las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que el acto reclamado es la orden de lanzamiento del inmueble de su propiedad, dictada en el juicio ordinario civil 1772/2021/IV del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia, con sede en Misantla, Veracruz, y que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del tres de julio de dos mil veinticuatro.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 20 de junio de 2024.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Ninfa Zavaleta Méndez
Rúbrica.

(R.- 554717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
M 3-OJ2
Pral. 983/2023-III
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **983/2023**, promovido por Miguel Ángel Rivera Gastelum, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Proyecto Coincidir, Sociedad Anónima de Capital Variable sociedad financiera popular, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 12 de enero de 2024.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Betzy Erika Correa Sandoval
Rúbrica.

(R.- 555384)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
Juicio de Amparo 1603/2022
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Tercera interesada Comercializadora Internacional Rose, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo indirecto 1603/2022 promovido por Josefina Martínez Avendaño, contra actos del **Juez Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial, con residencia en Monterrey, Nuevo León y otra autoridad**, radicado en este Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en esta ciudad, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se dictó el acuerdo de **tres de junio de dos mil veinticuatro**, mediante el cual se ordenó emplazarla al presente juicio, en razón de que se le ha señalado como parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley de la materia; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista que se publican en estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este órgano judicial la demanda de amparo de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

Fíjese en la puerta de este tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de junio de 2024.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
María del Rosario Villalobos Gómez
Firma Electrónica.

(R.- 554998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE JUICIO DE AMPARO 369/2024-II

En los autos del juicio de amparo número **369/2024-II**, promovido por Luis Alberto Figueroa Ortega, contra el acto que reclama del Juzgado de Oralidad Penal del Estado de Guanajuato, con sede en León y otra autoridad, de quienes reclama la resolución dictada en audiencia de quince de marzo de dos mil veinticuatro, emitida dentro del recurso penal Z2023-277, por medio de la cual se declaró la prescripción del delito de fraude, donde figura como inculpado Francisco Arturo Muñoz Camarillo en el aludido procedimiento de origen.

Radicándose el señalado juicio constitucional, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Francisco Arturo Muñoz Camarillo, con el carácter de tercero interesado y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en concordancia con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, en auto de **veinte de junio de dos mil veinticuatro**, emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con sede en León, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos número 915, oriente, planta alta, esquina con callejón del Toro, colonia El Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda de amparo en la actuario de este Juzgado.

Si pasado este término, no compareciere por sí o por medio de su representante legal debidamente identificado, se seguirá el juicio de amparo citado en líneas precedentes, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado y a través de una página electrónica.

Atentamente

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

León, Guanajuato, primero de julio de dos mil veinticuatro.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con sede en León

Lic. Bernardo Pérez Martínez

Firmado Electrónicamente.

(R.- 555390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

**DAVID MAURICIO PRIETO CHACÓN Y LIZBETH ORDOÑEZ TRUJILLO
(TERCEROS INTERESADOS)**

Chihuahua, Chihuahua, tres de junio de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto pronunciado en esta fecha, en el juicio de amparo 2232/2023-6-2, del índice del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia la ciudad del mismo nombre, por el cual ordena emplazar a la **David Mauricio Prieto Chacón y Lizbeth Ordoñez Trujillo**, terceros interesados, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A fin de que comparezca a juicio, si así conviene a sus intereses, hágase del conocimiento de **David Mauricio Prieto Chacón y Lizbeth Ordoñez Trujillo**, terceros interesados, la instauración de este juicio de amparo número **2232/2023-6-2**, promovido por **BEATRIZ EDREÍ RIVERA RODRÍGUEZ y JESÚS FRAUSTO SERNA**, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, con sede en esta ciudad y otra autoridad, los cuales hizo consistir en esencia en la cancelación de la Inscripción 65 Libro 6446, Sección Primera Folio Real 1459134, respecto al inmueble localizado en Avenida San Miguel el Grande Condominio Villas del sol Etapa III de esta Ciudad, Lote 110 Manzana 9, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, lo anterior, derivado de una orden judicial emitida por parte de la **Jueza del Partido Quinto de lo Civil, con sede en León, Guanajuato**, en relación con el expediente C270/2020 de su índice.

Asimismo, hágase del conocimiento de la tercera interesada en mención que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante esta Juzgado: apercibida que de no comparecer dentro del plazo indicado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este órgano jurisdiccional. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo y de igual manera, se hace de su conocimiento que se señalaron las **DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de edicto para su debido cumplimiento.

Chihuahua, Chih., tres de junio de dos mil veinticuatro.

El Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en la ciudad del mismo nombre

Lic. Juan Fernando Luevano Ovalle

Firmado Electrónicamente.

(R.- 555380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
A.I.
P- 17/2024
EDICTO

En el juicio de amparo 17/2024, promovido por Guadalupe Josselin Delgadillo Rodríguez, contra el “Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Número Doce” y otras autoridades, siendo el acto reclamando “El auto de vinculación a proceso de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés dictado a la suscrita hoy quejosa Guadalupe Josselin Delgadillo Rodríguez dentro de la carpeta judicial 012/2854/2022-AI, por el injusto penal de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro exprés agravado, así como todas y cada una de sus consecuencias legales;” en razón de la naturaleza del acto reclamado, se considera como tercero interesado de iniciales J.M.R.B., en este juicio; en proveído de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento a juicio mediante edictos; en ese sentido, se hace saber que deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda y autos de dieciocho y treinta de enero de dos mil veinticuatro, en la actuario de este juzgado. Si pasado este plazo no comparece, se seguirá el trámite del juicio y las subsecuentes notificaciones se le realizarán mediante la lista de acuerdos.

Atentamente
Ciudad de México, a 26 de junio de 2024.
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Ricardo Fernández de Lara Fernández
Rúbrica.

(R.- 554784)

AVISOS GENERALES

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración y Servicios
Subdirección de Abastecimiento
Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción
Gerencia de Contrataciones para Producción
SEGUNDA PUBLICACIÓN
EDICTO

Mediante oficio del 16 de junio de 2023, la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 730/18-16-01-7 y 579/18-26-01-6 acumulados, informa que para el caso de desconocerse el domicilio del interesado o en su caso, la persona a quien deba notificarse haya desaparecido o se ignore su domicilio, la autoridad administrativa deberá- hacer notificaciones por edicto, con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, lo anterior debido a que al acudir al domicilio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez 710, de la Colonia Adolfo López Mateos, en Villahermosa, Tabasco, último domicilio señalado dentro del procedimiento administrativo, no se pudo localizar el mismo, ni a EMPRESAS MAYA MAR, S.A. DE C.V. En razón de lo anterior, PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN procede a notificar a EMPRESAS MAYA MAR, S.A. DE C.V., para que por conducto de su representante o apoderado legal, se presente a la 11:00 horas del quinto día hábil siguiente, a la última publicación consecutiva de tres días del presente comunicado, quien deberá identificarse plenamente, presentando original y copia de su identificación oficial y poder notarial con facultades suficientes para oír y recibir notificaciones respecto de su representada, en las oficinas de la Subgerencia de Contrataciones Sur, ubicada en el Centro Técnico Administrativo PEP, Edificio Herradura Planta Baja, Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fraccionamiento Carrizal C. P. 86030, Villahermosa, Tabasco, para la notificación de la determinación de rescisión administrativa del contrato 425024809, emitida en cumplimiento a la sentencia de fecha 19 de marzo de 2021.

Villahermosa Tab. a 25 de julio de 2024.
Gerente de Contrataciones para Producción
En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19, 35 fracción V y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2019
Mtra. Nohemí Almada Mireles
Rúbrica.

(R.- 555314)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades
Expediente: 0002/2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a: Thorsen Company S. de R.L. de C.V.,
Administrador Único C. Gabriel Cuanalo Ruiz.

P r e s e n t e:

Toda vez que no ha sido localizado en los domicilios registrados en el expediente citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 10, 112, 113, 118, 193 fracciones I, II y III, 135, 194, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; 101, fracción III, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés; al respecto se le **cita para que comparezca de manera personal** a las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.), ubicadas en el tercer piso del Edificio Administrativo de la referida Entidad Portuaria, con domicilio en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, número 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Municipio de Paraíso, Tabasco; con una identificación oficial vigente ante la presencia de esta Titularidad, debido a que mediante Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Autoridad Investigadora en el presente asunto, atribuye que durante su participación en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2P001-E75-2020, para la “Adquisición de Boyas y Equipo para el señalamiento Marítimo del Puerto de dos Bocas” convocada por la entonces Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., **presuntamente** presentó documentación alterada en relación a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en Materia de Seguridad Social, dentro de su propuesta para participar en la referida Licitación Pública; conducta que podría infringir lo previsto en el artículo 69, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conducta considerada como grave en ese ordenamiento legal. En esa tesitura de conformidad con el artículo 135 de la citada Ley, se presume su inocencia hasta que no se demuestre, más allá de toda duda razonable, su culpabilidad, por lo que la autoridad investigadora tiene la carga de la prueba para demostrar la veracidad sobre los hechos plasmados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa anteriormente descrito, por tanto se le concede un **término de treinta días**, para que se presente a hacer uso de su derecho de audiencia ante esta autoridad, término que es computable a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto; podrá imponerse rindiendo su declaración por escrito o de manera verbal y ofrecer las pruebas que estime pertinentes, se le hace saber su derecho de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor y en el caso de no contar con uno, le será nombrado un defensor de oficio, se le exhorta a señalar un domicilio para practicar cualquier notificación personal relacionada con el presente procedimiento administrativo de responsabilidades, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, lugar donde esta autoridad tiene su sede, apercibido que de no proporcionar domicilio, las posteriores notificaciones se realizarán por medio de rotulón, conforme a lo que indica el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor; se pone a su disposición, las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admite, así como de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa que se encuentran a su disposición en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas Sociedad Anónima de Capital Variable, para su consulta, en el domicilio citado con anterioridad, la cual que podrá hacer en días y horas hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, previa identificación de su personalidad y razón que obre en autos.

Atentamente
Paraíso, Tabasco a 18 de junio de 2024.
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la
Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.

Lic. José Guadalupe Félix de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 554756)

**Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA**

El Servicio Postal Mexicano, Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 128, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, en las disposiciones número 19 y 232 del Acuerdo Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, y CAPITULO 3.- "Disposición Final y Baja" cláusula Vigésima Sexta, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano (Ultima reforma 30/11/2021), la Dirección Regional Norte, a través de la Subdirección de Operación Regional Norte, celebrará la venta de vehículos, motocicletas y desechos de bienes muebles propiedad del Organismo, que ya no son útiles para el "SEPOMEX", a través del procedimiento de Licitación Pública SPM-DRN-SRN-LP-01/2024, mismos que a continuación se indican:

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Desecho ferroso de segunda, ferroso, leña común, mixto contaminado, ferroso vehicular.	19,559.70 kg. Aprox.	\$65,894.61
Automóvil sedán 4 puertas marca Nissan, tipo Tsuru modelos 2000, 2009, 2013 y 2014	4 unidades	\$89,610.00
Camioneta Panel marca Ford, tipo Transit, modelo 2008	1 unidad	\$22,000.00
Camionetas marca Nissan, tipo Pick Up y estaquitas caja seca, modelos 1997, 2013, 2014 y 2016	7 unidades.	\$363,210.00
Camionetas monovolumen marca Renault, modelos 2014, tipo Kangoo Express	4 unidades	\$129,800.00
Camionetas monovolumen marca Peugeot, tipo Partner, modelo 2013.	8 unidades	\$158,000.00
Camioneta Panel marca Renault, tipo Trafic, modelo 2014	1 unidad	\$42,400.00
Motocicletas marca Suzuki, modelos 2008, 2013 y 2014	51 unidades	\$147,800.00

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

Las personas interesadas en participar, podrán obtener las bases de la presente convocatoria del 25 de julio al 09 de agosto del 2024 de 8:30 A.M. a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., mediante deposito a la cuenta número 510752, sucursal 870, referencia 16260184 del "Banco Nacional de México" BANAMEX, por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Servicio Postal Mexicano, enviando dicho pago a los correos electrónicos ermejia@correosdemexico.gob.mx y rmar@correosdemexico.gob.mx, con una identificación oficial del adquirente y se les enviarán las Bases al correo electrónico que señale la persona interesada.

- Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes, del 25 de julio al 09 de agosto de 2024.
- Junta de aclaraciones al contenido de las Bases de Licitación Pública, esta tendrá verificativo el día 12 de agosto del 2024.
- Inscripción, Recepción y Revisión de documentos; 14 de agosto del 2024.
- Presentación y Apertura de ofertas económicas; 16 de agosto del 2024.
- Fallo; 19 de agosto del 2024.

La forma, condiciones, tipo de bienes muebles, garantías, horarios, actos a los que estará sujeta la licitación se establecen en las Bases de Licitación Pública, mismas que estarán para su venta en la Subdirección de Operación Regional Norte ubicada en calle Melchor Ocampo N° 500, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León del 25 de julio al 09 de agosto de 2024, de 8:30 A.M. a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

Cabe señalar que, las personas interesadas que realicen la compra de bases el día 09 de agosto de 2024, estarán a su disposición de 8:30 a 10:00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:01 A.M., por lo que no podrá venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 09 de agosto de 2024 (Para quienes que compren bases este día), será en horario de 10:01 A.M. a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de julio del 2024.
La Directora Regional Norte
del Servicio Postal Mexicano
Martha Angélica Pérez López
Rúbrica.

(R.- 555335)

Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la Sección D, párrafo 21.1 de la Directiva sobre la determinación tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, así como el oficio número UH-250/42856/2024, notificado el 15 de abril de 2024, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso de Transporte de Gas Natural de acceso abierto número G/125/TRA/200, la lista de tarifas que a continuación se detalla:

Servicio de Transporte	Unidad	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ/día	0.8140
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0106
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por Servicio	Pesos/GJ	0.7756

Cifras expresadas en pesos del 29 de febrero de 2024.

1/ El cargo en Base Interrumpible se calcula como el 95.27% del cargo por capacidad.

Tarifas vigentes cinco días hábiles después de la fecha de esta publicación.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2024.
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.
Representante Legal
Juan Rodríguez Castañeda
Rúbrica.

(R.- 555479)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección General Adjunta.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

CONDICIONES DEL MERCADO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los periodos referidos para créditos operados por SHF.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria otorgada por SHF, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el intermediario, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija según subproducto (tradicional, apoyo Infonavit, cofinanciamientos y creditferente).

II. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOMES con sus propios recursos, para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

Ciudad de México a 25 de julio de 2024.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Titular de la Unidad de Planeación

Mtro. José David Álvarez Maldonado

Rúbrica.

Para junio de 2024, el rango de precios para cada tipología es el mostrado en la siguiente tabla¹:

2024 ²	Mes		Rangos de precios ³					
	(Valor de la UDI)		Mínima	Social	Económica	Media	Residencial	Residencial Plus
	Junio (8.10426)	Mínimo	0	198,562	486,264	931,998	2,431,286	4,943,607
		Medio	99,277	342,409	709,127	1,681,638	3,687,442	7,739,572
		Máximo	198,554	486,256	931,990	2,431,278	4,943,599	10,535,538

Cabe señalar que desde diciembre de 2018 hasta junio de 2024 no se han operado créditos que cumplan con las condiciones de cálculo requeridas en la circular antes mencionada.

1 Tomado de la publicación del 2 de septiembre de 2003 del Diario Oficial de la Federación.

Liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=689976&fecha=02/09/2003

2 La información también puede ser consultada en: <https://www.gob.mx/shf/documentos/costo-anual-total-cat-2024>

3 En UDIS: Mínima (0 a 24,500]; Social (24,500 a 60,000]; Económica (60,000 a 115,000]; Media (115,000 a 300,000]; Residencial (300,000 a 610,000] y Residencial Plus (610,000 a 1,300,000]